

DIAN inicia socialización del nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero

- *El propósito es promover la clara comprensión de la Ley 2586 de 2026, por medio de la cual se adoptó el nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia aduanera, así como el procedimiento aplicable ante el incumplimiento de obligaciones y disposiciones aduaneras, en el marco de las operaciones de comercio exterior.*

Bogotá, D.C., martes 4 de agosto de 2026.

Mediante espacios de capacitación y diálogo técnico, la DIAN inició jornadas de encuentros con empresarios del país, representantes de los gremios, usuarios aduaneros, agencias de aduanas, importadores, exportadores, profesionales, académicos y demás actores del comercio exterior; para facilitar la implementación de la Ley 2586 de 2026, promoviendo el conocimiento del nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero y un adecuado entendimiento de sus principales cambios.

Con la apertura de estos encuentros, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales fortalece el relacionamiento con todas las partes interesadas en la cadena logística, *“permitiendo así una comprensión clara, práctica y compartida del nuevo Régimen Sancionatorio Aduanero, cuya adopción representa un importante logro para el país, porque garantiza la continuidad de las herramientas jurídicas necesarias para proteger la legalidad y transparencia en las operaciones de comercio exterior”*; dijo Carlos Emilio Betancourt Galeano, Director General de la DIAN.

Por su parte, Luis Adelmo Plaza Guamanga, Director de Gestión de Fiscalización explicó que *“En desarrollo de estos encuentros, que iniciaron en Bogotá con una importante asistencia presencial y virtual de 1.500 participantes, y se extenderán a las diferentes ciudades del país; la DIAN expone de primera mano los principales aspectos que trata la nueva normativa, entre ellos los cambios en materia de fiscalización aduanera, el principio de favorabilidad, la corrección voluntaria, medidas cautelares,*

causales de aprehensión y el régimen sancionatorio aplicable a los diferentes operadores”.

Así mismo, mediante ejemplos prácticos y análisis de casos, se socializan las herramientas para identificar situaciones en las que las operaciones no cuentan con un respaldo económico, financiero o patrimonial suficiente, o en las que no se acredita adecuadamente el origen legal de los recursos utilizados; así como las medidas aplicables frente a la simulación de operaciones, el suministro de información falsa, el uso de proveedores ficticios y otras conductas que afectan la confianza y la transparencia del sistema aduanero.

De esta forma, la DIAN reafirma su compromiso con una implementación transparente, pedagógica y articulada de la Ley 2586 de 2026, como marco jurídico que logró la síntesis entre la obligación del Estado de ejercer con fortaleza el control aduanero, luchar contra el contrabando y el lavado de activos, y al mismo tiempo garantizar los derechos de los usuarios aduaneros, fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras para que el comercio exterior legal sea más ágil y jurídicamente previsible.